

En Villa de Cartas, a treinta dias  
 del mes de octubre de mil e quatrocientos  
 e nuevecientos e setenta e cinco años.  
 Los señores Don Pedro de Salcahuall alcalde  
 mayor de Cartas, Don Luis Garcia de Saavedra  
 de Salta y Pedro de Herrera y Domingo  
 Sanchez o sus hijos Regidores de Cartas a cordar.

Lo siguiente  
 Que por quanto se cumplido los diez e seis  
 de setiembre e octubre que se pago a la guarda  
 de la villa de Cartas de renta de diez e seis de  
 noviembre e diciembre de por la falta que  
 hacen en sus salarios e puestos se libran mill  
 e doce reales en alonzo de Siles a don Blas  
 algalta, de este presente año e qual se pagare  
 a Juan Perez e Pedro Lopez del portal de Cartas  
 e qual quier de ellos para los dichos meses  
 de renta que con tanto de la a cuando de Cartas  
 el pago de los dichos e qual quier de ellos  
 tomando la razon e cuenta de seran tenidos  
 e recibidos e pasaran en cuenta de lo que  
 fue de los meses de julio e agosto.

A la villa de Cartas que atento se ven a dar por la  
 cuenta e mandamientos para ello  
 libran al señor Don Luis Garcia de Saavedra  
 comisario de las rentas de Cartas e  
 Sancho de los que se ha de recibir del a su  
 cuenta en su poder e qual se pagare  
 de la villa de Cartas que con el de Cartas

